



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 108-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 17 de noviembre de 2016.

VISTOS

El Oficio N° 134-2016-UNF-VP.INV de fecha 14 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1394-2016-UNF-CO-P de fecha 16 de noviembre de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 134-2016-UNF-VP.INV de fecha 14 de noviembre de 2016; el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que el día 03.11.16 se realizó a iniciativas del Econ. Jaime Gonzaga Correa, Jefe de la Oficina General de Investigación, una reunión con los coordinadores de facultad, encargados de unidades de investigación y docentes. En dicha reunión se acordó proponer las siguientes comisiones:

• **Comisión para Elaboración de un Plan de Trabajo para la Organización y Desarrollo del Conversatorio sobre Presupuesto Público:**

➤ Mg. Marco Timaná Álvarez	Presidente
➤ Mg. William Aldana Juárez	Miembro
➤ Econ. Jaime Gonzaga Correa	Miembro

La comisión tendrá un plazo para la realización del Plan de Trabajo 10 días hábiles a partir de la emisión de resolución de presidencia.

• **Comisión para la Elaboración de un Plan de Trabajo para la organización y desarrollo del taller de Metodología de la Investigación:**

➤ Mg. Marco Antonio Reyes Vidal	Presidente
➤ C.P.C Nelly Yessenia Céspedes Crisanto	Miembro
➤ Dra. María Verónica Seminario Morales	Miembro
➤ Mg. Abraham Ygnacio Santa Cruz	Miembro

La comisión tendrá un plazo para la realización del Plan de Trabajo 10 días hábiles a partir de la emisión de resolución de presidencia.

• **Comisión para la Elaboración de un Plan de Trabajo para el diseño e implementación de una revista indexada de la UNF:**

➤ Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Presidenta
➤ Mg. Guillermo Figueroa Luna	Miembro
➤ C.P.C. Marlon Martín Mogollón Taboada	Miembro
➤ Mg. Abraham Ygnacio Santa Cruz	Miembro
➤ Mg. Néstor Farías Murcillo	Miembro

La comisión tendrá un plazo de 30 días calendario, para presentar el Plan de Trabajo.

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 1394-2016-UNF-CO-P de fecha 16 de noviembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General el Oficio N° 134-2016-UNF-VP.INV, a fin de que proceda a proyectar el acto resolutorio pertinente;

Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Proveído N° 1394-2016-UNF-CO-P;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión encargada de la Elaboración de un Plan de Trabajo para la Organización y Desarrollo del Conversatorio sobre Presupuesto Público, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

➤ Mg. Marco Timaná Álvarez	Presidente
➤ Mg. William Aldana Juárez	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 108-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 17 de noviembre de 2016.

➤ Econ. Jaime Gonzaga Correa Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a los miembros de la Comisión designada en el Artículo Primero, el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha, a fin de que presenten el Plan de Trabajo para la Organización y Desarrollo del Conversatorio sobre Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la Comisión encargada de la Elaboración de un Plan de Trabajo para la organización y desarrollo del taller de Metodología de la Investigación, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

➤ Mg. Marco Antonio Reyes Vidal	Presidente
➤ C.P.C Nelly Yessenia Céspedes Crisanto	Miembro
➤ Dra. María Verónica Seminario Morales	Miembro
➤ Mg. Abraham Ygnacio Santa Cruz	Miembro

ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR a los miembros de la Comisión designada en el Artículo Tercero, el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha, a fin de que presenten el Plan de Trabajo para la organización y desarrollo del taller de Metodología de la Investigación.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR a la Comisión encargada de la Elaboración de un Plan de Trabajo para el diseño e implementación de una revista indexada de la UNF, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

➤ Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Presidenta
➤ Mg. Guillermo Figueroa Luna	Miembro
➤ C.P.C. Marlon Martín Mogollón Taboada	Miembro
➤ Mg. Abraham Ygnacio Santa Cruz	Miembro
➤ Mg. Néstor Farías Murcillo	Miembro

ARTÍCULO SEXTO.- OTORGAR a los miembros de la Comisión designada en el Artículo Quinto, el plazo de 30 días calendario a partir de la fecha, a fin de que presenten el Plan de Trabajo para el diseño e implementación de una revista indexada de la UNF.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. JOYCE DEL PILAR VARILLAS CRUZ, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad; Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGIRI, Responsables (e) de Carrera, Analista de Sistemas PAD I, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL